

Donaluis que pagando de la litta finca de Albornos buida  
 de dondes Rey me de pominer los me deace que  
 le dia de San juan peticion de meca del plazo de  
 dia uno que queda en pido oyo me de la puenre de los  
 on semilla de cada de on al faura de pobra se  
 a fuerda y lo tras me de faura de pobra se  
 pagas de manera como lo acia de pagar entuy a  
 me de cada una lo p que en seis a p que cada paga  
 de faura de fuerca y viga la es futura y de m g  
 sea vido por venir a trallea ni faze y no  
 vian alguna que anadend fuerca a fuerca y lo  
 a su. tras a contrati.

que de fando com la auidad de la fura  
 fuerca y viga la reuacion y faura de fura  
 contra joan sequer y fonsore y por lo q  
 de fad end de la deusa de fura  
 de y sin fura vido Haber y no baidon  
 de fura en pesa ni adend fuerca a  
 fuerca y contrati a contrati y sin  
 de fura de a tu y com de  
 para de fura se quer queda de las fura  
 las fura de fura fura pobra y con  
 fura de fura de fura de fura de fura  
 de de San Joan dando finca  
 de fura de fura de fura y por  
 de fura de fura de fura que  
 la fura de fura de fura y  
 de fura de fura de fura

